

EXP-UNC: 0045549/2016

VISTO:

la nota presentada por el Lic. **Julio Héctor Castellanos** elevando su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, a partir del 05 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que el Lic. Castellanos se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, en la cátedra "Seminario de autores de Córdoba" actualmente con licencia por cargo de mayor jerarquía y en un cargo de de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, interino, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2017;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que en sesión de fecha 19 de Septiembre de 2016 se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

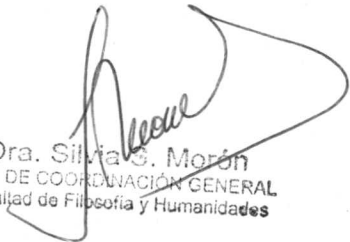
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la **renuncia condicionada** a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por el Lic. **JULIO HÉCTOR CASTELLANOS**, legajo nº 15471, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, de la cátedra "Seminario de autores de Córdoba" de la Escuela de Letras, a partir del 05 de Septiembre de 2016.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: **421**  
NG

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES